



Oficio N° 27087918/2024

Aristóbulo del Valle, Misiones, 20 de Noviembre de 2.024.-

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Delegación Central - CH. 32/33

Posadas, Provincia de Misiones

Dra. Paula Brigida Echeverría

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos “**EXPTE. N.º 130752/2024 COSTA SONIA ANALIA S/ DIVORCIO**” que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. García Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. COSTA SONIA ANALIA DNI N° 30.753.040 y AGUILERA MARIO JAVIER DNI N° 34.733.650, en la localidad de Campo Grande, Misiones; inscripto en el día 21 de Julio de 2.017 en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Campo Grande en el TOMO I, ACTA 18, AÑO 2017.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente: *///“Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. COSTA SONIA ANALIA -DNI N° 30.753.040-, Nacionalidad*

Argentina, con domicilio en Barrio Iprodha 26 Viviendas Casa 12 de la Localidad de Campo Grande - Provincia de Misiones; y AGUILERA MARIO JAVIER -DNI N° 34.733.650-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Barrio Segovia de la Localidad de Campo Grande Provincia de Misiones; **DISOLVIENDOSE** la **SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la interposición de la demanda, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIENDOSE** la **Vocación Hereditaria Recíproca** entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** de los esposos Sres. **COSTA SONIA ANALIA** -DNI N° 30.753.040- y **AGUILERA MARIO JAVIER** -DNI N° 34.733.650-; inscripto en la Delegación Campo Grande, al Tomo 1°, Acta 18, Año 2017; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación **EXPIDASE TESTIMONIO**. III.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. **COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.**" Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones". **REGISTRADO NRO ID DOCUMENTO: 26742470, SECRETARIA 1, FECHA DE REGISTRO: 13/11/2024, HORA DE REGISTRO: 11:19:24, NÚMERO DE PROTOCOLO: 532/2024.-**

No corresponde el pago de tasa administrativa atento que cuentan con el patrocinio letrado de Defensoria Oficial.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.-

ID 27087918

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
DN: cn=GARCIA DA ROSA
Date: 2024.11.20 10:58:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22.....

del mes de NOVIEMBRE de 2024, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4145-1-24 S/N de fecha.....

..... 22617 Fº 174

en Expte Nº 130752/2024 COSTA SORIA

Amalia S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; libro nº 16 Folio 61 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas